



**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 15 DE DICIEMBRE 2022)
CONCURSO Nº 64 PLAZA 64.1
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Ref. del concurso	64.1
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-5
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia en el Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política. Asignatura 7889 Empresa, Empresario y Sociedades Mercantiles, curso 2 - sº sem. grupo de TE y grupo PR. Total 50,50 horas, 5,6 créditos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	SEMESTRAL

En Burgos, a las horas, del día dede 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 64 convocado por Resolución Rectoral de **15 de diciembre de 2022** para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª José Mª García-Moreno Gonzalo	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Alfonso Murillo Villar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Amable Corcuera Torres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Raquel Esther de Román Pérez	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Marina San Martín Calvo	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Marina San Martín Calvo

El/la Presidente/a,

Fdo.: José Mª García-Moreno Gonzalo



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 15 DE DICIEMBRE 2022) CONCURSO Nº 64 PLAZA 64.1

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	Hasta 65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones en las que se desarrollen con carácter prioritario funciones o actividades vinculadas al Derecho Mercantil (5 puntos por año).	Hasta 50 puntos
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se consideran incluidos en este apartado los méritos relacionados con el ejercicio de profesiones jurídicas en general (0,5 puntos por año).	Hasta 10 puntos
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: (0,2 puntos por año)	Hasta 5 puntos

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	Hasta 15 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: Docencia en titulaciones oficiales universitarias en asignaturas del área de Derecho Mercantil: 1 punto por cada asignatura semestral impartida	Hasta 10 puntos
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por cada asignatura semestral impartida	Hasta 2 puntos
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 0,1 punto por año de impartición	Hasta 1 punto
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,1 puntos por curso	Hasta 1 punto
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 1 punto



BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		Hasta 18 puntos
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 5 puntos
	Másteres Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 5 puntos
	Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 2 puntos
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 2 puntos
	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 1 punto
	Becas Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 1 punto
	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 1 punto
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 1 punto
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		Hasta 2 puntos
	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:	Hasta 2 puntos
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		50 puntos
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		50 puntos



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Alvarez Saiz, Montserrat		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	10 puntos
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0,8 puntos
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0,5 puntos
	Otros cursos impartidos	0,1 punto
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	0,2 puntos
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	0,1 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		11,7 puntos



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Pedrosa Rodríguez, Bárbara		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	50 puntos
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	0,6 puntos
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1,5 puntos
	Cursos de doctorado y posgrados	0,2 puntos
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	0,2 puntos
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,7 puntos
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1 punto
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		54,2 puntos



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Portilla Arnaiz, Roberto Javier		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	50 puntos
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	3 puntos
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	1 punto
	Otros cursos impartidos	1 punto
	Publicaciones docentes	0,2 puntos
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1 punto
	Cursos de doctorado y posgrados	2 puntos
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	0,4 puntos
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	2 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		60,6 puntos



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Saiz Schmidt, Rodrigo		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	50 puntos
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	4 puntos
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0,1 punto
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	0,5 puntos
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	1,1 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		55,7 puntos



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a Valcarcel Bustos, Monica Tesalia		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	4 puntos
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2 puntos
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	1 punto
	Publicaciones docentes	1 punto
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	2,5 puntos
	Másteres	0,3 puntos
	Cursos de doctorado y posgrados	2 puntos
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	0,6 puntos
	Estancias en el extranjero	0,1 punto
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0,6 puntos
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	0,6 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		14,7 puntos



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Portilla Arnaiz, Roberto	60,6 puntos
2º	Saiz Schmidt, Rodrigo	55,7 puntos
3º	Pedrosa Rodríguez, Bárbara	54,2 puntos
4º	Valcárcel Bustos, Mónica Tesalia	14,7 puntos
5º	Álvarez Saiz, Montserrat	11,7 puntos

El/La Secretario/a,

Fdo.: Marina San Martín Calvo

El/La Presidente/a,

Fdo.: José Mª García-Moreno Gonzalo



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	64.1
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-5
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia en el Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política. Asignatura 7889 Empresa, Empresario y Sociedades Mercantiles, curso 2 - sº sem. grupo de TE y grupo PR. Total 50,50 horas, 5,6 créditos.. 64.1
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	SEMESTRAL

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Roberto Portilla Arnaiz

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	Rodrigo Saiz Schmidt
Suplente 2º	Bárbara Pedrosa Rodríguez

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 24 de enero de 2023

El Presidente,

Fdo.: José Mª García-Moreno Gonzalo



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 15 DE DICIEMBRE 2022) CONCURSO Nº 64 PLAZA 64.1

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	64.1
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-5
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia en el Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política. Asignatura 7889 Empresa, Empresario y Sociedades Mercantiles, curso 2 - sº sem. grupo de TE y grupo PR. Total 50,50 horas, 5,6 créditos.. 64.1
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	SEMESTRAL

En Burgos, a las 13,00 horas, del día 24 de enero de 2023, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª Roberto Portilla Arnaiz
2º	D./ª Rodrigo Saiz Schmidt
3º	D./ª Bárbara Pedrosa Rodríguez

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 24 de enero de 2023

El/La Secretario/a,

Fdo.: Marina San Martín Calvo

El/La Presidente/a,

Fdo.: José Mª García-Moreno Gonzalo



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	64.1
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	DPR-DME-PA-5
Área de Conocimiento:	DERECHO MERCANTIL
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	CUATRO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Docencia en el Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política. Asignatura 7889 Empresa, Empresario y Sociedades Mercantiles, curso 2 - sº sem. grupo de TE y grupo PR. Total 50,50 horas, 5,6 créditos.. 64.1
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	SEMESTRAL

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

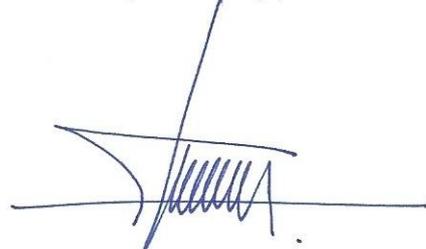
Burgos, a 24 de enero de 2023

El/La Secretario/a,



Fdo.: Marina San Martín Calvo

El/La Presidente/a,



Fdo.: José Mª García-Moreno Gonzalo